



DECRETO ALCALDICIO N° 818 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 05 ABR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 561 de fecha 02.04.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularización proceso administrativo obviado en su oportunidad y autorice contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, Art. 10.7 letra f° Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia" la Contratación de servicios del Sr. **SEBASTIAN ZUÑIGA VALENZUELA**, Rut: [REDACTED] domiciliada [REDACTED] quien se desempeñara como Monitor de Danza del Ballet Folclórico Municipal Quínoa, desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2018, por un monto mensual de \$496.000 impuesto incluido. Adjunta Contrato.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, artículo N°62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del portal Mercado público, del Sr. **SEBASTIAN ZUÑIGA VALENZUELA**, Rut: [REDACTED] domiciliado [REDACTED] quien se desempeñara como Monitor de Danza del Ballet Folclórico Municipal Quínoa, desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2018, por un monto mensual de \$496.000 impuesto incluido, haciendo un total de \$ 4.960.000 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de Prestación de servicio de fecha 02-04-2018

AUTORISE emisión de Orden de Compra en el Mercado Publico..

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y profesionales", Programas Culturales, Talleres Culturales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/jpp

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

Archivo.-